



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

PARRAL, 20 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.506/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- b) La Resolución Exenta N° 5.149 de fecha 15 de Julio de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que se indican, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- c) Boleta de Honorarios N° 194273 de fecha 19 de Octubre de 2015, emitida por Renato Hernán Fuentealba Rollat, Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, por la suma de \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos).-
- d) Decreto N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que nombra a Don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde Subrogante ante ausencia formalizada de la titular, Doña Paula Retamal Urrutia y de don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal; además de establecer orden de prelación en la condición que indica.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Resolución Exenta N° 5.149 de fecha 15 de Julio de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que se indican, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, en su página 47 tiene por aprobado el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal celebrado con fecha 18 de Junio de 2015 entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2) Que la cláusula Segunda del Convenio de Transferencia establece que la segunda y tercera cuota del monto asignado al sostenedor, será transferida una vez que se presente un cronograma de actividades, planificación presupuestaria y cuando se verifique la entrega del Informe Financiero contable, de Recursos Humanos y de Situación Patrimonial.
- 3) Que la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia dice que el Sostenedor se compromete a la entrega de:
 - a. Un informe Financiero Contable respecto al año 2014, el que dará cuenta de los ingresos y gastos en educación municipal.
 - b. Un Informe de Recursos Humanos con el detalle de personal adscrito al área de educación de la Corporación y/o DAEM, según corresponda, que se encontrare trabajando en ella hasta el 31 de Diciembre de 2014, inclusive.
 - c. Un informe que detalle la situación patrimonial al 31 de Diciembre del año 2014.
- 4) Que la empresa Consultora contratada para efectuar estos Informes ha solicitado a la Unidad Jurídica del DAEM Certificados de Dominio vigente y de Hipotecas y Gravámenes con una antigüedad no mayor a 30 días de todos los establecimientos educacionales de la comuna.

- 5) Que el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal contempla en el área de Mantención y Mejoramiento de la infraestructura una iniciativa de Planimetría y regularización de los Establecimientos para cumplir con las normativas vigentes.
- 6) Que, los Honorarios del Conservador de Bienes Raíces para la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Don Renato Hernán Fuentealba Rollat, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, por la emisión de esos certificados fueron tasados en la suma de quinientos cuarenta y dos mil pesos (\$542.000.-) a través de Boleta de Honorarios N° 194273 de fecha 19 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, El pago de \$542.000.- (quinientos cuarenta y dos mil pesos), a nombre de RENATO HERNÁN FUENTEALBA ROLLAT, Conservador de Bienes Raíces para la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por concepto de Honorarios Profesionales por la entrega de certificados de Dominio vigente e Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar de todos los Establecimiento Educativos administrados por la I. Municipalidad de Parral a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en cumplimiento de solicitud de la empresa Consultora encargada de confeccionar los informes financieros-patrimoniales en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública del año 2015.

2.- **ESTABLÉZCASE:**

a).- Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de \$542.000.- (quinientos cuarenta y dos mil pesos), a nombre de RENATO HERNÁN FUENTEALBA ROLLAT, Conservador de Bienes Raíces para la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por concepto de Honorarios Profesionales por entrega de certificados de Dominio vigente e Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar de todos los Establecimiento Educativos administrados por la I. Municipalidad de Parral a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en cumplimiento de solicitud de la empresa Consultora encargada de confeccionar los informes financieros-patrimoniales en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública del año 2015.

b).- Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través de la Unidad de Finanzas del DAEM de Parral.

c).- Que el documento de pago del numeral anterior será retirado por don DANIEL LARA INFANTE, Encargado de la Unidad de Remuneraciones del DAEM de Parral. Quien, además, deberá diligenciar el comprobante del efectivo pago de la deuda con el documento de pago autorizado mediante este acto administrativo, que será agregado al Decreto de pago respectivo una vez obtenido.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-22-12-005 denominado "Derechos y Tasas", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) del año 2015.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ECH/UP/ZARG/D40/JFV/pmh.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral
- 2.- Unidad Finanzas DAEM (2)
- 3.- Unidad Jurídica DAEM
- 4.- John Flores.



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

